

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
6 **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
7 **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada**
8 **Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis
9 señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario para celebrar esta sesión por lo que la Señora
10 Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho.
12 **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de autorizar el resultado del proceso de libre
13 gestión para la adquisición del "Suministro de un Ascensor para el Edificio Principal del Consejo Nacional de
14 la Judicatura, año dos mil dieciocho". **Punto seis**. Solicitud de autorizar el resultado del proceso de libre
15 gestión para la adquisición de los "Servicios Profesionales de Consultoría para la Unidad Técnica de
16 Planificación y Desarrollo, año dos mil dieciocho". **Punto siete**. Solicitud de autorizar el resultado del
17 proceso de libre gestión para la adquisición del "Seguro de Fidelidad para el Consejo Nacional de la
18 Judicatura, año dos mil diecinueve". **Punto ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno**. Solicitud de
19 la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz. **Punto ocho punto dos**. Copia de escrito presentado a la
20 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por el señor Rene Antonio Morales. **Punto ocho**
21 **punto tres**. Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas remite un ejemplar de la obra denominada:
22 "Introducción a la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
23 Mujeres en El Salvador. Preguntas más frecuentes y criterios de interpretación, desde el derecho
24 antidiscriminatorio por motivos de sexo". **Punto ocho punto cuatro**. Solicitud de la licenciada Carmen Elena
25 Molina, Jueza uno del Juzgado Tercero de Familia de San Salvador. **Punto ocho punto cinco**. Solicitud de
26 capacitación de la Jefa de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
27 **Punto ocho punto seis**. Gerente General presenta solicitud del Departamento de Recursos Humanos.
28 **Punto ocho punto siete**. Gerente General presenta informe relacionado al servicio que brinda la Asesora
29 de Seguros Institucional. **Punto ocho punto ocho**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en
30 cumplimiento del literal b) del punto siete del acta cuarenta y dos-dos mil dieciocho. **Punto ocho punto**
31 **nueve**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefa Interina de la Unidad de Género

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 solicitan que se autorice la creación de la línea estratégica cuatro y objetivo operativo, en el Plan Estratégico
2 Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós. **Punto ocho punto diez.** Jefe de la Unidad Técnica de
3 Planificación y Desarrollo solicita autorizar la reprogramación de acciones operativas en el Plan Estratégico
4 Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós. **Punto ocho punto once.** Jefa en Funciones Ad-honorem
5 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación
6 trimestral de planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciocho. **Punto ocho punto doce.** Jefa del
8 Departamento de Recursos Humanos presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondiente
9 al mes de octubre de dos mil dieciocho. **Punto ocho punto trece.** Director de la Escuela de Capacitación
10 Judicial presenta informe de acciones realizadas. **Punto ocho punto catorce.** Director de la Escuela de
11 Capacitación Judicial solicita autorizar la realización de una nueva convocatoria a fin de atender el Plan de
12 Formación Específica Civil y Mercantil para el funcionariado Judicial Suplente, Interino y en Funciones.
13 **Punto ocho punto quince.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación
14 de talleres especializados sobre "Técnicas de argumentación en casos de crimen organizado". **Punto ocho**
15 **punto dieciséis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de la Policía Nacional
16 Civil. **Punto ocho punto diecisiete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de
17 texto para una eventual reforma del ordinal veintidós del artículo noventa y cinco de las Disposiciones
18 Generales de Presupuesto. **Punto nueve. Varios. Punto nueve punto uno.** Informe de la Señora
19 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada. **Punto nueve punto dos.** Informe de misión oficial
20 presentado por las Consejales licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y licenciada María Petrona
21 Chávez Soto. **Punto nueve punto tres.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicita modificación
22 de un acuerdo de Pleno. **Punto tres.** Se dio lectura al acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho, la cual fue
23 aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as integrantes del Pleno. **Se hace constar que el**
24 **Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión al finalizar la lectura del**
25 **punto anterior. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE**
26 **EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DIEZ-**
27 **DOS MIL DIECIOCHO.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
28 Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión de la Comisión, llevada a cabo el día tres de diciembre
29 de dos mil dieciocho, en la que estuvo presente junto a ella la Señora Presidenta licenciada María Antonieta
30 Josa de Parada, con quien revisó, analizó y estudió el expediente registrado bajo el número diez-dos mil
31 dieciocho, que contiene la denuncia presentada por la señora Olga María Solas del Campo, en su calidad de

1 denunciante, en contra de la licenciada Mayra Alcira Salguero de Aguilar, Jueza Décimo Quinto de Paz de
2 San Salvador, y solicita se abra el expediente disciplinario correspondiente y se informe dicha situación a la
3 Corte Suprema de Justicia. Del tenor literal del escrito de denuncia que se ha presentado, se advierten una
4 serie de hechos suscitados en el Proceso de Violencia Intrafamiliar clasificado con el número de referencia
5 diecinueve-VI-dos mil diecisiete-nueve/doce; y señala que por resolución de las quince horas treinta minutos
6 del día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, la Jueza denunciada resolvió: "que mientras no
7 se realice la Audiencia Pública, que establece el artículo treinta de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, en
8 la que se puedan ordenar nuevamente las medidas previstas por la ley, según el resultado de la Audiencia
9 Pública, se suspenden las visitas familiares programadas", que dicha resolución fue tomada en razón del
10 escrito presentado por la señora Rosa del Campo Zamudio, por intermedio de su abogada, y que los hechos
11 que se mencionan en ese escrito son falsos y denotan la falta de voluntad a cumplir la orden judicial
12 destinada a la reconciliación familiar y la actitud confrontativa de la representación procesal de la parte
13 contraria, que no representa el verdadero sentir de su madre señora Rosa del Campo Zamudio, sino la de
14 su hermano el señor Francisco Antonio Solas del Campo; que en virtud de lo resuelto por la Jueza del
15 Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador, en el sentido de haber dejado sin efecto la medida
16 cautelar de régimen de visitas, relación y trato, su abogada interpuso recurso de revocatoria con apelación
17 subsidiaria, en contra de la resolución emitida por dicho tribunal, por violentar derechos constitucionales de
18 su padre el señor Antonio Solas Díaz, confirmando la Cámara de Familia de la Sección del Centro, y de ese
19 modo se conculcaron los derechos fundamentales de su padre para poder relacionarse con la denunciante y
20 su hermana, por ello hace del conocimiento a esta entidad para que se realice la investigación pertinente por
21 considerar que se han violado los derechos constitucionales de su padre el señor Antonio Solas Díaz, así
22 mismo expone que la señora Jueza manifiesta haber analizado los escritos presentados por la parte
23 contraria y de su parte; sin embargo, la petición incidental que hace la parte contraria, omite darle trámite
24 incidental y resuelve en detrimento de las suscritas y de su padre, y además manifiestan que a la
25 denunciante se le han vulnerado los derechos fundamentales y las garantías procesales, como el derecho
26 de audiencia, el derecho de defensa, el derecho a una tutela judicial efectiva, el derecho de petición y
27 respuesta y en cuanto al señor Antonio Solas Díaz, se vulneraron derechos fundamentales tales como, el
28 derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, a ser protegido en la
29 conservación y defensa de los mismos, así como el mantener relaciones y trato con sus hijas, y a ser
30 protegido de toda injerencia arbitraria y negativa en sus derechos, y consideran que la Jueza denunciada
31 con su pronunciamiento constituye arbitrariedad, pues los supuestos hechos denunciados son falsos; así

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 mismo que favorece los intereses oscuros de la parte contraria el señor Solas del Campo y que la resolución
2 emitida le genera agravio, pues no han ejercido su defensa de los hechos que se le atribuyen; por lo cual
3 solicitan que se cumplan los plazos procesales para resolver y para la práctica de las diligencias, la
4 celeridad y la oportunidad de las resoluciones del tribunal. Sobre lo antes relacionado, la Comisión de
5 Evaluación considera pertinente realizar las consideraciones siguientes: **i)** El artículo setenta y cinco inciso
6 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece: "Cualquier persona interesada podrá
7 dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno,
8 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente", lo anterior, no se
9 refiere a que el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en
10 respeto al Principio Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y
11 dos de la Constitución, **ii)** El artículo ochenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura establece: "De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la
13 actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter administrativo", **iii)** A criterio de la Comisión, al
14 analizar el contenido de la denuncia, y revisar los requisitos de admisibilidad de la misma, se advierte que la
15 denunciante, cumple con identificar el nombre, apellido, cargo y lugar de trabajo de la funcionaria judicial
16 denunciada, así como con la identificación del tipo de proceso o diligencia y el número de referencia del
17 expediente; sin embargo, en cuanto a los hechos denunciados, es pertinente aclarar que, el Consejo
18 Nacional de la Judicatura no tiene competencia para investigar presuntas violaciones a principios o
19 garantías constitucionales, ni la de calificar a partir de los hechos denunciados, si existe o no la comisión de
20 hechos contradictorios a los fines que persigue la legislación existente para proteger la familia; asimismo,
21 resulta pertinente aclarar, que el trámite de investigación previsto en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA
22 LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS PARTICULARES DE INTERESADOS CONTRA FUNCIONARIOS
23 JUDICIALES de competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, no es el medio idóneo para analizar o
24 controvertir las decisiones de los jueces en el ejercicio de sus funciones, con base en el principio de
25 exclusividad o monopolio de la jurisdicción consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución,
26 y siendo coherentes con tal principio, el Consejo Nacional de la Judicatura es respetuoso de la
27 independencia judicial; razón por la cual esta Comisión, deberá proponer la inadmisibilidad de la presente
28 denuncia, por las razones de incompetencia antes señaladas. En virtud de lo anteriormente relacionado,
29 esta Comisión **DICTAMINA: I)** Proponer al honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
30 que declare inadmisibile la denuncia relacionada, ya que los hechos señalados por la denunciante,
31 constituyen inconformidades con las decisiones en primera y segunda instancia ocurridas en el marco de la

04 de diciembre de 2018

1 tramitación del Proceso de Violencia Intrafamiliar con número de referencia diecinueve-VI-dos mil diecisiete-
2 nueve/doce; circunstancias debidamente explicadas que se encuentran fuera del marco de competencia
3 legal de este Consejo. **II)** Proponer, se deje expedito el derecho a la denunciante del acceso a la vía idónea
4 que estime pertinente, en relación a los hechos denunciados en contra de la licenciada Mayra Alcira
5 Salguero de Aguilar, Jueza Décimo Quinto de Paz de San Salvador. **III)** Se archive la presente denuncia. El
6 Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe presentado por la Consejal licenciada Doris Deysi
7 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Declarar inadmisibile la denuncia
8 número diez-dos mil dieciocho, presentada por la señora Olga María Solas del Campo, en su calidad de
9 denunciante, en contra de la licenciada Mayra Alcira Salguero de Aguilar, Jueza Décimo Quinto de Paz de
10 San Salvador, por una serie de hechos suscitados en el Proceso de Violencia Intrafamiliar clasificado con el
11 número de referencia diecinueve-VI-dos mil diecisiete-nueve/doce; por cuanto que lo denunciado no es
12 materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Dejar expedito a la denunciante
13 el acceso a la vía idónea que estime pertinente, en relación a los hechos denunciados en contra de la
14 licenciada Mayra Alcira Salguero de Aguilar, Jueza Décimo Quinto de Paz de San Salvador; y **d)** Notificar lo
15 resuelto a la denunciante, y a la funcionaria judicial denunciada, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
16 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
17 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, manifestó que para la divulgación y entrega del
18 "Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera
19 Instancia y de Paz", se ha proyectado llevar a cabo cuatro talleres que se realizarían en las fechas y lugares
20 siguientes: **I)** El miércoles doce de los corrientes en el Jardín de Celeste, salón de usos múltiples, en el
21 departamento de Ahuachapán, los/as destinatarios/as son cien Jueces/zas de la zona occidental; **II)** El
22 jueves diecisiete de enero de dos mil diecinueve en Hotel Trópico Inn, salón Girasoles, en la ciudad de San
23 Miguel, departamento de San Miguel, los/as destinatarios/as serían cien Jueces/zas de la zona oriental; y **III)**
24 Los días veintitrés y veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se realizarán los talleres en el Hotel
25 Sheraton Presidente, salón Presidente, en la ciudad de San Salvador, los/as destinatarios/as, por su orden,
26 serían cien Jueces/zas de la zona paracentral y cien de la zona central. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
27 recibido el informe presentado por la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
28 la Comisión de Evaluación; **b)** Autorizar la realización de los cuatro talleres para la divulgación y entrega del
29 "Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera
30 Instancia y de Paz", en las fechas, lugares y con los/as destinatarios/as que se mencionan en la
31 presentación de este punto; y **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
2 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad
3 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL**
4 **RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN**
5 **ASCENSOR PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO**
6 **DOS MIL DIECIOCHO”**. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos,
7 fechado el veintitrés de noviembre próximo pasado, con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos
8 cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la
9 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante el cual expresa que recibió del Encargado
10 del Área de Servicios Generales, la requisición número setecientos veintisiete, de fecha siete de noviembre
11 del presente año, solicitándole iniciar el proceso de libre gestión para la adquisición del “SUMINISTRO DE
12 UN ASCENSOR, PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO
13 DOS MIL DIECIOCHO”, por lo que la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación
14 Presupuestaria número cero doscientos dieciséis-dos mil dieciocho, fechada el veintinueve de agosto del
15 presente año, por la cantidad de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por
16 lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
17 Contrataciones de la Administración Pública, se invitaron a participar en el proceso a las sociedades
18 siguientes: Uno) ELEVATOR GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos)
19 ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres)
20 ELEVADORES LA TORRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) INNOVATION LIFT,
21 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cinco) O & G INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
22 CAPITAL VARIABLE; que fue publicado en el sistema de compras electrónicas COMPRASAL I,
23 estableciendo la recepción de ofertas para el día veintidós de noviembre del año en curso, no habiendo
24 concurrido ofertante alguno. Por lo que con base a lo antes expuesto, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones
25 y Contrataciones Institucional solicita lo siguiente: I) Declarar desierto, el proceso de Libre Gestión
26 denominado “Suministro de un Ascensor para el Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura,
27 año dos mil dieciocho”; y II) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. Se adjunta fotocopia del expediente
28 del proceso de Libre Gestión descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos,
29 con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por el
30 licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
31 Institucional; **b)** Declarar desierto, el proceso de Libre Gestión para la adquisición del “Suministro de un

1 Ascensor para el Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil dieciocho"; c)
2 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente la Consejal licenciada Maria Petrona
3 Chávez Soto, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, y al
4 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
5 **SOLICITUD DE AUTORIZAR EL RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**
6 **ADQUISICIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA UNIDAD**
7 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, AÑO DOS MIL DIECIOCHO".** La Secretario Ejecutivo
8 Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintiséis de noviembre próximo
9 pasado, con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos cincuenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por
10 el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
11 Institucional, mediante el cual expresa que recibió de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la
12 requisición número setecientos cuarenta y uno, de fecha veinticinco de octubre del presente año,
13 solicitándole iniciar el proceso de libre gestión para la adquisición de los "SERVICIOS PROFESIONALES
14 DE CONSULTORÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL CONSEJO
15 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", por lo que la Unidad Financiera
16 Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número cero doscientos noventa y uno-
17 dos mil dieciocho, fechada el doce de noviembre del presente año, por la cantidad de SIETE MIL DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo
19 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se invitaron a
20 participar en el proceso a las sociedades siguientes: Uno) AFE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
21 DE CAPITAL VARIABLE; dos) AVANCE Y DESEMPEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
22 y tres) KRISTALL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; que fue publicado
23 en el sistema de compras electrónicas COMPRASAL I, estableciendo la recepción de ofertas para el día
24 dieciséis de noviembre del año en curso, habiendo presentado ofertas las empresas KRISTALL DE EL
25 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y AVANCE Y DESEMPEÑO, SOCIEDAD
26 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales fueron revisadas, evaluadas y analizadas por la Consejal
27 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de
28 Planificación y Desarrollo, quien determinó mediante informe técnico contenido en el memorando fechado el
29 veintidós de noviembre del corriente año, con referencia UTPD-UACI-sesenta y dos/dos mil dieciocho, el
30 cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los términos de referencia, recomendando adjudicar a la
31 empresa KRISTALL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En ese sentido, el

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicita adjudicar a la referida empresa la
2 adquisición de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE
3 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
4 DIECIOCHO", por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
5 serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo del ejercicio financiero fiscal del año dos mil
6 dieciocho. Asimismo, el licenciado Eduardo Ventura, solicita que se designe como Administrador de la
7 Orden de Compra a la Jefatura y/o personal propuesto de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
8 quien será el encargado directo de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo
9 ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y que se
10 ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión
11 descrito. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación, en base a lo
12 dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y cincuenta y seis de la Ley de
13 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición de los
15 "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y
16 DESARROLLO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a la
17 empresa KRISTALL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de
18 SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos
19 del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación
20 respectiva; c) Designar como Administrador/a de la Orden de Compra a la Jefatura y/o personal encargado
21 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e)
22 Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la
23 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y Jefa en Funciones Ad-honorem de la Unidad
24 Técnica de Planificación y Desarrollo, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también
25 a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
26 Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefe de la Unidad Técnica de
27 Planificación y Desarrollo, y a KRISTALL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
28 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL RESULTADO DEL
29 PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL
30 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE".** La Secretario Ejecutivo
31 Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintiséis de noviembre próximo

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 pasado, con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos cincuenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por
2 el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
3 Institucional, mediante el cual expresa que recibió de la Gerencia General, la requisición número seiscientos
4 sesenta y uno, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, solicitándole iniciar el proceso de libre
5 gestión para la adquisición del "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA
6 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE", por lo que la Unidad Financiera Institucional, emitió la
7 Certificación de Asignación Presupuestaria número cero cero tres -dos mil diecinueve, fechada el diecisiete
8 de octubre del presente año, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho
10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se invitaron a participar en el
11 proceso a las sociedades siguientes: Uno) MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA;
12 dos) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; tres) SEGUROS E
13 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA; cuatro) SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; cinco)
14 LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; seis) ASESUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA; y
15 siete) SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA; asimismo, fue publicado en el sistema de compras
16 electrónicas COMPRASAL I, estableciendo la recepción de ofertas para el día veintiséis de octubre del año
17 en curso, habiendo presentado oferta únicamente la empresa SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD
18 ANÓNIMA, la cual fue analizada y evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, a través del acta de
19 fecha diecinueve de noviembre del corriente año, en la cual consta que la oferta presentada es aceptable
20 para ser adjudicada. En ese sentido, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
21 solicita adjudicar a la referida empresa la adquisición del "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO
22 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE", por un monto de OCHOCIENTOS TRECE
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que serán
24 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo del ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve;
25 y además ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre
26 Gestión descrito. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación, en
27 base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y cincuenta y seis de la Ley
28 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del
29 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición del
30 "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
31 DIECINUEVE", a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA
2 CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar a
3 la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
4 **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
5 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado
6 del Área de Activo Fijo, y a SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos
7 pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE LA**
8 **LICENCIADA SANDRA ELIZABETH SÁNCHEZ DÍAZ.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
9 consideración la nota fechada el veinte de noviembre del corriente año, suscrita por la licenciada Sandra
10 Elizabeth Sánchez Díaz, Jueza de lo Civil Suplente de Usulután, ejerciendo actualmente el cargo de Jueza
11 de lo Laboral en forma interina de Sonsonate, mediante la cual manifiesta que ha tenido conocimiento que el
12 Consejo, se encuentra convocando por segunda vez, para formar parte del Programa de Especialización
13 Civil y Mercantil, y que el acceso al mismo, se encuentra limitado por cuanto solamente se está convocando
14 a Jueces/zas de Paz propietarios/as. Por lo anterior, en base al Derecho de Igualdad que en su calidad de
15 Jueza de lo Civil Suplente, solicita lo siguiente: I) Le sea admitido el presente escrito; y II) Se le autorice
16 participar en el programa antes relacionado, considerando que es la segunda vez que lo solicita, siendo la
17 primera junto con otros funcionarios, a quienes el Pleno respondió que serían incorporados a dicho
18 programa. Asimismo, la Secretario Ejecutivo Interina, expresa que en relación a la solicitud mencionada,
19 anexa el correo electrónico fechado el veintidós de los corrientes, mediante el cual el señor Director de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, emite su opinión en los términos siguientes: "En relación con la solicitud
21 de la licenciada Sandra Sánchez Díaz, como contexto para la decisión que en su caso adopte el Pleno de
22 este Consejo, les comento que, tal como consta en el acuerdo anexo, la decisión previa a que ella se refiere
23 fue en el sentido de que esta Escuela "tomara en cuenta" su solicitud y de otros funcionarios suplentes. En
24 efecto, la petición fue considerada, pero sin incorporarlos al programa mencionado (para cuyo segundo
25 grupo se tiene actualmente abierta una segunda convocatoria), debido a que carecen del requisito de ser
26 jueces de paz propietarios. Este requisito es indispensable, si se quiere mantener la orientación de los
27 programas de especialización como formas de vinculación progresiva entre capacitación y carrera judicial,
28 que es lo que el Pleno de este Consejo ha aprobado al conocer de dicho programa y al aprobar el Plan
29 Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós. En consecuencia, la alternativa de capacitación
30 que sí estaría disponible para la señora jueza suplente de primera instancia es el Plan de formación
31 específica Civil y Mercantil dirigido al funcionariado judicial suplente, interino y en funciones, aprobado en el

1 punto diez punto nueve de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, fechada el nueve de agosto de dos mil
2 dieciocho, pero que aún se encuentra en proceso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
3 fechada el veinte de noviembre del corriente año, suscrita por la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz,
4 Jueza de lo Civil Suplente de Usulután, ejerciendo actualmente en forma interina el cargo de Jueza de lo
5 Laboral de Sonsonate, y comunicarle que no es posible acceder a su petición, debido que carece del
6 requisito indispensable que es ser Jueza de Paz propietaria; sin embargo, ya existe otra alternativa de
7 capacitación en el Plan de Formación Específica Civil y Mercantil dirigido al funcionariado judicial suplente,
8 interino y en funciones que se encuentra en proceso, y al que podría aplicar, siempre y cuando cumpla los
9 requisitos exigidos; y b) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
10 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos.**
11 **COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS**
12 **HUMANOS POR EL SEÑOR RENE ANTONIO MORALES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
13 consideración la copia del escrito recibido el veinte, y fechado el quince, ambas fechas del mes noviembre
14 de dos mil dieciocho, suscrito por el señor René Antonio Morales, ordenanza del Juzgado de Paz de
15 Masahuat, departamento de Santa Ana, presentado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
16 Humanos, a través del cual denuncia al licenciado Carlos Alberto Lucero Solís, Juez propietario del Juzgado
17 antes relacionado, de quien manifiesta haber recibido en reiteradas ocasiones supuestas acciones que
18 vulneran sus derechos humanos y laborales, detallándolas ampliamente en su escrito. El Pleno, **ACUERDA:**
19 Tener por recibida la copia del escrito recibido el veinte, y fechado el quince, ambas fechas del mes
20 noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el señor René Antonio Morales, ordenanza del Juzgado de Paz
21 de Masahuat, departamento de Santa Ana, presentado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
22 Humanos. **Punto ocho punto tres. UNIÓN DE MUJERES ABOGADAS SALVADOREÑAS-UDEMÁS**
23 **REMITE UN EJEMPLAR DE LA OBRA DENOMINADA: "INTRODUCCIÓN A LA JURISDICCIÓN**
24 **ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES**
25 **EN EL SALVADOR. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES Y CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DESDE EL**
26 **DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO POR MOTIVOS DE SEXO".** La Secretario Ejecutivo Interina, somete
27 a consideración la nota fechada el veintidós de noviembre del corriente año, suscrita por la licenciada
28 Anabell Serrano, Vicepresidenta de la Unión de Abogadas Salvadoreñas-UDEMÁS, anexo a la cual remiten
29 un ejemplar de la obra relacionada con los derechos humanos de las mujeres denominado: "Introducción a
30 la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en El
31 Salvador. Preguntas más frecuentes y criterios de interpretación, desde el derecho antidiscriminatorio por

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 motivos de sexo", cuya autora es la máster Alba Evelyn Cortez, presidenta de dicha Asociación. Los/as
2 señores/as Consejales tomando en cuenta el contenido del libro, estiman conveniente remitirlo a la
3 Biblioteca Institucional, a fin de que forme parte del material bibliográfico existente. El Pleno, **ACUERDA: a)**
4 Tener por recibido el ejemplar de la obra denominada: "Introducción a la Jurisdicción Especializada para una
5 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en El Salvador. Preguntas más frecuentes y
6 criterios de interpretación, desde el derecho antidiscriminatorio por motivos de sexo", de parte de la Unión de
7 Mujeres Abogadas de El Salvador-UDEMAS; **b)** Instruir a la Secretario Ejecutivo Interina, para que remita a
8 la Biblioteca de la Escuela de Capacitación Judicial, el ejemplar de la obra relacionada en el literal anterior; y
9 **c)** Notificar el presente acuerdo a la Encargada de la Biblioteca, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
10 **punto cuatro. SOLICITUD DE LA LICENCIADA CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA UNO DEL JUZGADO**
11 **TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración la
12 nota fechada el veintidós de noviembre del corriente año, suscrita por la licenciada Carmen Elena Molina,
13 Jueza uno del Juzgado de Familia de San Salvador, mediante la cual expresa que recibió la notificación de
14 la evaluación presencial del periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete,
15 en la cual se le otorgó un puntaje global de noventa punto treinta y cuatro puntos, equivalente a satisfactorio
16 con mérito. Que en el criterio séptimo relacionado al cumplimiento de plazos procesales, se menciona que
17 se advirtió que en cuatro expedientes existió dicho incumplimiento, otorgándosele veintiséis punto sesenta y
18 ocho puntos, no habiéndose determinado cuales eran los expedientes para verificar tal observación, lo cual
19 implica que no se ha probado; por tal razón solicita que le sea otorgado el total del puntaje; y en caso de que
20 se haya dado el incumplimiento de plazos procesales requiere se le haga saber cuáles fueron esos
21 expedientes, a fin de deducir responsabilidades en el personal de la sede judicial a su cargo. El Pleno,
22 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Carmen Elena Molina, Jueza uno del
23 Juzgado de Familia de San Salvador, y remitir copia a la Unidad Técnica de Evaluación, a fin de que pueda
24 realizar el trámite que corresponda; **b)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **c)** Notificar el presente
25 acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto**
26 **ocho punto cinco. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS**
27 **HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** La Secretario Ejecutivo Interina,
28 somete a consideración la nota fechada el veintiuno y recibida el veintitrés de noviembre del año en curso,
29 con referencia DRH/ACD/veintiséis/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada María del Carmen Ayala
30 Hernández, Jefa de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante la
31 cual solicita el apoyo del Consejo, a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 Castrillo", a fin de que pueda desarrollarse un curso sobre el contenido de la nueva Ley de Procedimientos
2 Administrativos, a ser dirigido a un promedio de cincuenta personas de las Unidades Jurídicas y Técnicas de
3 dicho Ministerio, de ser posible durante la primera semana del mes de diciembre del año en curso, para lo
4 cual pone a disposición la sala de reuniones y el equipo informático que se requiera. Sobre la anterior, la
5 licenciada Ayala Hernández estima importante destacar que este tema es de sumo interés, considerando
6 que dicha Ley entrará en vigencia a partir del mes de febrero del año dos mil diecinueve, lo que hace
7 necesario capacitar al personal; finalmente solicita que cualquier comunicación se realice a través de la
8 licenciada Dalila Adriana Lara, Coordinadora del Área de Capacitación y Desarrollo de la referida entidad.
9 Los/as señores/as Consejales, al analizar la solicitud consideran pertinente comunicar a la licenciada Lara,
10 que debido a que el Consejo Nacional de la Judicatura ha suscrito una carta de entendimiento con la Red de
11 Escuelas de Formación del Sector Público, a fin de fomentar el desarrollo de la formación del Sector Justicia
12 y Sector Público, será la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, la que imparta la capacitación
13 con base al plan que se ha diseñado para brindar a las distintas entidades gubernamentales las
14 capacitaciones sobre la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Ley de Procedimientos
15 Administrativos, con quienes se les sugiere comunicarse, a fin de que puedan notificarles las fechas en las
16 cuales se les brindaran las capacitaciones. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con
17 referencia DRH/ACD/veintiséis/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Maria del Carmen Ayala
18 Hernández, Jefa de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; **b)**
19 Comunicar a la licenciada Dalila Adriana Lara, Coordinadora del Área de Capacitación y Desarrollo del
20 Ministerio de Agricultura y Ganadería, que la capacitación para el personal de dicha institución, será
21 brindada por la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, con quienes se les sugiere comunicarse,
22 a fin de que puedan notificarles las fechas programadas para dicho Órgano de Estado; y **c)** Notificar el
23 presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
24 Coordinadora del Área de Capacitación y Desarrollo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a la Escuela
25 Nacional de Formación Pública-ENAFOP, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. GERENTE**
26 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** La Secretario
27 Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el doce de noviembre del año
28 en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la
29 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que el
30 Departamento de Recursos Humanos, le ha enviado el documento con número RRHH/GG/seiscientos
31 ochenta y dos/dos mil dieciocho, de fecha nueve de noviembre próximo pasado, en el que le informa que ha

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 recibido siete peticiones de parte del personal técnico de diferentes Unidades Organizativas de la Institución,
2 cuyo listado adjunta, en el que expresan su interés de continuar gozando con la prestación de uniformes y
3 calzado, de acuerdo a la cláusula número cincuenta del Contrato Colectivo de Trabajo que en lo referente a
4 los uniformes dice: " El CNJ dotará anualmente de uniformes de trabajo al personal que desempeñe
5 funciones de Secretaria, Colaborador de Servicios Varios, Motorista, Motociclista, Médico y Enfermera; todo
6 de conformidad al presupuesto Institucional. Asimismo el personal con funciones administrativas, podrá
7 solicitar esta prestación". En razón de ello, el Departamento de Recursos Humanos expresa que el personal
8 que ha solicitado su interés de continuar recibiendo esta prestación, ha venido gozando en años anteriores
9 de este beneficio, respetando la normativa sobre su uso. Los/as peticionarios/as, manifiestan en sus escritos
10 que tienen la necesidad de contar con la prestación, ya que es muy significativa para su presupuesto familiar
11 y de gran soporte económico, comprometiéndose a utilizarlos de conformidad a la normativa. Sobre lo
12 anterior, el Departamento de Recursos Humanos, es de la opinión que se otorgue la prestación de uniformes
13 y calzado al personal, tomando en cuenta que desde su ingreso a la Institución, les ha sido otorgado.
14 Agrega que el referido Departamento a través del memorándum con referencia RRHH/GG/seiscientos
15 ochenta y tres/dos mil dieciocho, fechado el nueve de noviembre del año en curso, propone incrementar en
16 diez dólares de los Estados Unidos de América, la actual prestación de calzado que recibe el personal del
17 Consejo, que es beneficiado con uniformes, el vale actual es de setenta dólares de los Estados Unidos de
18 América, habiéndose previsto en el presupuesto para el año dos mil diecinueve ochenta dólares de los
19 Estados Unidos de América, para ochenta y ocho empleados/as, dentro de los cuales están considerados
20 los siete técnicos peticionarios, haciendo un monto total de siete mil cuarenta dólares de los Estados Unidos
21 de América. Por las razones expuestas, el Departamento de Recursos Humanos, a través de la Gerencia
22 General solicita: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que se incluya a los siete
23 técnicos/as peticionarios/as en la prestación de uniformes y calzado, por ser un beneficio que han venido
24 recibiendo en años anteriores, y cuyos costos han sido considerados dentro del presupuesto Institucional
25 para el año dos mil diecinueve; II) Autorizar para el año dos mil diecinueve, que el vale de calzado que se
26 entrega al personal beneficiado con uniformes, sea de ochenta dólares de los Estados Unidos de América,
27 por persona, con los fondos que fueron presupuestados por el Departamento de Recursos Humanos, para el
28 año dos mil diecinueve; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
29 recibido el memorando y anexos, con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y nueve/dos mil
30 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar al
31 Departamento de Recursos Humanos, para que incluya en la prestación de uniformes y calzado, a cinco de

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 los/as técnicos/as peticionarios/as que han solicitado que se les continúe brindando dicho beneficio
2 conforme a lo dispuesto en la cláusula número cincuenta del Contrato Colectivo de Trabajo, a excepción del
3 Ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, y el licenciado Julio
4 Ernesto Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo, en razón que desempeñan funciones propias de una
5 Jefatura; **c)** Sobre lo solicitado en el numeral II) del memorando relacionado en el literal a) de este acuerdo,
6 estese a lo resuelto en el presupuesto del año dos mil diecinueve; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
7 **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a la Jefa
8 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. GERENTE**
9 **GENERAL PRESENTA INFORME RELACIONADO AL SERVICIO QUE BRINDA LA ASESORA DE**
10 **SEGUROS INSTITUCIONAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y
11 anexos, fechado el trece de noviembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y
12 siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,
13 mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto dos del acta de la
14 sesión extraordinaria dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en
15 el que se designó como corredora y asesora de seguros del Consejo Nacional de la Judicatura, a la
16 licenciada Rosa Elena Araúz Cuéllar, a partir de las doce horas y un minutos del mediodía, del treinta y uno
17 de diciembre de dos mil diecisiete, hasta el mes de diciembre del año en curso; en ese sentido, la Gerencia
18 General, ha recibido del Departamento de Recursos Humanos, el documento con número
19 RRHH/GG/setecientos diez/dos mil dieciocho, informándole sobre la atención proporcionada por dicha
20 profesional, como Asesora en la Póliza de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para
21 Funcionarios/as y Personal del Consejo, en la que ha gestionado diferentes trámites en cuanto a los
22 reclamos médicos, pre-autorizaciones, entrega de cheques dentro del plazo establecido y buen trato con
23 los/as usuarios/as, habiendo brindado un servicio muy bueno. La licenciada Elsa Margarita Claros de
24 Nosiglia, en su calidad de Administradora del Contrato de la Póliza de Seguro Médico Hospitalario y de Vida,
25 número CMH-cero un mil ciento cincuenta y tres, y VC-ceo un mil ciento cincuenta y tres, estima que
26 durante el periodo comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete a la fecha, la licenciada
27 Araúz Cuéllar ha proporcionado un servicio muy bueno, como asesora de seguros de la póliza en mención;
28 razón por la que solicita la continuidad para el año dos mil diecinueve. Por las razones expuestas, el
29 Departamento de Recursos Humanos, a través de la Gerencia General solicita: I) Que se autorice la
30 continuidad de la licenciada Rosa Elena Araúz Cuéllar, como Asesora de Seguros del Consejo Nacional de
31 la Judicatura, para el año dos mil diecinueve; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los/as

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 señores/as Consejales, estiman conveniente expresar que siendo que la Licitación del Seguro de Vida,
2 Médico Hospitalario y Plan Dental está en proceso, no es posible resolver lo solicitado en esta sesión. El
3 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia GG/PLENO/trescientos
4 sesenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
5 General; **b)** Conocer la solicitud de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos en una próxima
6 sesión, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma
7 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
8 **punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**
9 **LITERAL B) DEL PUNTO SIETE DEL ACTA CUARENTA-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo
10 Interina, somete a consideración los memorandos fechados el veinte de noviembre del presente año, con
11 referencias UTJ/PLENO/doscientos ochenta y dos/dos mil dieciocho y UTJ/PLENO/doscientos ochenta y
12 tres/dos mil dieciocho, respectivamente, suscritos por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
13 Unidad Técnica Jurídica; en el primero de los memorandos mencionados presenta un informe en los
14 siguientes términos: Que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete del acta de la Sesión
15 número cuarenta-dos mil dieciocho, el Pleno acordó instruir a la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el
16 proceso sancionatorio correspondiente, y concediera el derecho de audiencia a la empleada licenciada
17 Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, según el artículo once de la Constitución de la República,
18 habiéndosele notificado el día veintinueve de octubre del presente año, y el día uno de noviembre del año en
19 curso la licenciada de Molina presentó un escrito. Los/as señores/as Consejales, al analizar toda la
20 documentación presentada por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, observan que expresa una serie de
21 datos que denotan que ha vuelto a hacer constar que no posee un procedimiento para resolver los casos de
22 tipo sancionatorio; en el presente caso está realizando un proceso sin ningún orden, por lo que estiman
23 conveniente por segunda ocasión, exhortarle a que le dé cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c)
24 del punto ocho punto tres del acta de la sesión treinta y siete-dos mil dieciocho, celebrada el tres de octubre
25 del año en curso; por tal razón, es necesario devolverle la documentación a fin de que pueda notificar a la
26 licenciada Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, en debida forma. El Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)**
27 Tener por recibidos los memorandos y anexos, con referencias UTJ/PLENO/doscientos ochenta y dos/dos
28 mil dieciocho y UTJ/PLENO/doscientos ochenta y tres/dos mil dieciocho, respectivamente, suscritos por la
29 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Por segunda ocasión, se
30 exhorta a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que dé estricto cumplimiento al literal c) del acuerdo
31 contenido en el punto ocho punto tres del acta de la sesión treinta y siete-dos mil dieciocho, celebrada el tres

1 de octubre del año en curso, en el sentido de que elabore un procedimiento disciplinario interno que
2 garantice el cumplimiento del artículo once la Constitución, artículo treinta del Reglamento Interno de
3 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y cláusula diecisiete del Contrato Colectivo de Trabajo; **c)**
4 Devolver a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, la documentación relacionada al caso de la licenciada
5 Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, a fin de garantizar su derecho de audiencia conforme a la Ley, por
6 lo que debe notificarle en debida forma y entregarle copia de las diligencias del proceso, para que en un
7 plazo de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, haga uso de su derecho de defensa
8 y pueda presentar los alegatos pertinentes, de conformidad a los artículos relacionados en el literal b) de
9 este acuerdo; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y a
10 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para los efectos pertinentes. Se hace constar que la
11 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
12 se abstuvieron de votar. **Punto ocho punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**
13 **Y DESARROLLO Y JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE GÉNERO SOLICITAN QUE SE AUTORICE LA**
14 **CREACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO CUATRO Y OBJETIVO OPERATIVO, EN EL PLAN**
15 **ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS.** La Secretario Ejecutivo
16 Interina, somete a consideración la nota, fechada el trece de noviembre del corriente año, con referencia
17 UTPD/SE/veintinueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la
18 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y la licenciada Jennifer Serrano de Morales, Jefa Interina de la
19 Unidad de Género, mediante la cual solicitan se autorice la creación de una Línea Estratégica cuatro
20 (LAcuatro), y el Objetivo Estratégico siete (OEsiete) y proponen la siguiente redacción: Para la Línea
21 Estratégica cuatro "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO" y
22 para el Objetivo Estratégico siete "TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL QUEHACER
23 INSTITUCIONAL". Además, solicitan extraer del actual Objetivo Estratégico uno (OEuno), la Acción
24 Estratégica cinco (AECinco) que es la relacionada a la temática, con sus correspondientes Acciones
25 Operativas y llevarlas al nuevo Objetivo que se solicita crear. Los/as señores/as Consejales, al analizar la
26 solicitud consideraron pertinente que previo a resolver se convoque al personal de la Unidad Técnica de
27 Planificación y Desarrollo, Gerente General y otros/as miembros del Comité Técnico Institucional, para que
28 brinden una explicación sobre lo solicitado. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el
29 trece de noviembre del corriente año, con referencia UTPD/SE/veintinueve/dos mil dieciocho, suscrita por el
30 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y la
31 licenciada Jennifer Serrano de Morales, Jefa Interina de la Unidad de Género; **b)** Convocar para una

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 próxima sesión, que les será notificada oportunamente, al Personal de la Unidad Técnica de Planificación y
2 Desarrollo que corresponda, Gerente General y otros/as miembros del Comité Técnico Institucional, para
3 que brinden una explicación sobre lo solicitado en la presentación de este punto; y **c)** Encontrándose
4 presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de
5 Planificación, Estudios e Investigaciones y Jefa en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de
6 Planificación y Desarrollo, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente
7 General, Personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que corresponda, y a la Jefa Interina
8 de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto diez. JEFE DE LA UNIDAD**
9 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE**
10 **ACCIONES OPERATIVAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS**
11 **MIL VEINTIDÓS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el dieciséis de
12 noviembre de dos mil dieciocho, con referencia UTPD/PLENO/treinta/dos mil dieciocho, suscrito por el
13 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quien de
14 conformidad a lo solicitado a la Gerencia General y lo resultado por la misma a través del memorando con
15 número GG/UTPD/trescientos veintinueve/dos mil dieciocho, de fecha trece de noviembre del año en curso,
16 somete a conocimiento y aprobación del Pleno los ajustes al Objetivo Estratégico uno denominado:
17 "Gestionar e implementar la Red de Procesos Institucionales del CNJ" del Plan Estratégico Institucional dos
18 mil dieciocho-dos mil veintidós; en ese sentido, expresa que considerando que a finales del presente año se
19 logró conseguir providencialmente un financiamiento parcial para la ejecución de la Acción Estratégica uno:
20 "Elaborar la documentación de procesos de las unidades sustantivas", por medio de recursos financieros
21 internos, solicita sea aprobado un ajuste parcial y no total de la referida acción estratégica, con sus
22 respectivas acciones operativas; agregando, que para el año en curso requirió aprobar la creación de
23 nuevas acciones operativas, vinculadas a una capacitación sobre mapeo de procesos, levantamiento de
24 mapa de procesos de primer nivel y el mapeo de segundo y tercer nivel de la Unidad Técnica de Selección,
25 dejando para el año dos mil diecinueve lo relativo a la actualización de la documentación de los procesos
26 sustantivos de capacitación y evaluación. Por lo anterior, presenta en su nota detalle de lo programado
27 actualmente y la propuesta de programación solicitada para los años antes señalados. Además, solicita
28 autorizar la reprogramación para los meses de octubre a noviembre de dos mil diecinueve, de la Acción
29 Operativa dos denominada: "Coordinar y asesorar la implementación de los procesos sustantivos del CNJ,
30 conforme a la metodología definida" de la Acción Estratégica dos del Objetivo Estratégico relacionado, la
31 cual se encontraba programada para los meses de noviembre a diciembre de dos mil dieciocho. Finalmente,

1 el licenciado Recinos Jovel aclara que de autorizarse la reprogramación de dicha Acción, deberá
2 reprogramarse la Acción Operativa uno para el año dos mil diecinueve, sin que esto implique excluir su
3 evaluación de cumplimiento durante el presente año. Los/as señores/as Consejales, al analizar la solicitud
4 consideraron pertinente que previo a resolver se convoque a la Gerente General y al personal de la Unidad
5 Técnica de Planificación y Desarrollo, para que brinde las explicaciones sobre lo solicitado. El Pleno,
6 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, con
7 referencia UTPD/PLENO/treinta/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel,
8 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Convocar para las once horas con treinta minutos
9 de la próxima sesión, a la Gerente General y al Personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
10 que corresponda, para que brinde las explicaciones sobre lo solicitado en la presentación de este punto; **c)**
11 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth
12 Alvarez Alvarez, Jefa en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y
13 Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo,
14 el cual debe comunicarse también a: Gerencia General, y al Personal de la Unidad Técnica de Planificación
15 y Desarrollo que corresponda, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto once. JEFA EN**
16 **FUNCIONES AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**
17 **PRESENTA RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE**
18 **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL**
19 **DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** La
20 Secretario Ejecutivo interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintisiete de
21 noviembre del presente año, con referencia UTPD/PLENO/treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por la
22 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad Técnica de
23 Planificación y Desarrollo, mediante la cual presenta el documento denominado: "Resumen Ejecutivo de
24 Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del
25 Consejo Nacional de la Judicatura", en el cual constan las actividades estratégicas y operativas ejecutadas
26 por las Unidades Organizativas del Consejo, durante el tercer trimestre del año en curso. El Pleno,
27 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, fechada el veintisiete de noviembre del presente
28 año, y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos diez punto tres y siete punto seis de las actas
29 treinta y ocho-dos mil dieciocho y treinta y nueve-dos mil dieciocho, fechadas el nueve y quince, ambas
30 fechas del mes de octubre del año en curso, respectivamente; y **b)** Encontrándose presente la Consejal
31 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 Planificación y Desarrollo y Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
2 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad
3 Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
4 pertinentes. **Punto ocho punto doce. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**
5 **PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DEL MES DE OCTUBRE DE DOS**
6 **MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el
7 veintiocho de noviembre del año en curso, con referencia RRHH/PRES/setecientos treinta y nueve/dos mil
8 dieciocho, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
9 Humanos, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de
10 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros anexos de control de licencias y
11 permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de octubre de dos mil dieciocho. El Pleno,
12 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,
13 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos
14 del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de octubre de dos mil
15 dieciocho. **Punto ocho punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
16 **PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
17 consideración la nota fechada el veintidós de noviembre del corriente año, con referencia ECJ-D-trescientos
18 treinta y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere
19 como Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual
20 presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, horarios,
21 capacitadores/as, y suspensiones, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para los meses
22 de octubre y noviembre del presente año. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia
23 ECJ-D-trescientos treinta y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,
24 quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar los cambios efectuados por
25 quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto a cambios de fechas,
26 horarios, capacitadores/as, y suspensiones, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para los
27 meses de octubre y noviembre del presente año, según se detalla en la nota que forma parte de este
28 acuerdo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y al Subdirector de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
30 **catorce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
31 **REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA A FIN DE ATENDER EL PLAN DE FORMACIÓN**

1 **ESPECÍFICA CIVIL Y MERCANTIL PARA EL FUNCIONARIADO JUDICIAL SUPLENTE, INTERINO Y EN**
2 **FUNCIONES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veintidós de
3 noviembre del corriente año, con número ECJ-D-trescientos cuarenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por
4 el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación
5 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual hace referencia al Plan de Formación
6 Específica Civil y Mercantil dirigido al funcionariado judicial suplente, interino y en funciones; y al respecto
7 comunica lo siguiente: Uno) A través del acuerdo contenido en el punto diez punto nueve del acta de la
8 sesión veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de agosto del año en curso, el Pleno acordó: "b)
9 Aprobar el plan de formación específica civil y mercantil, a fin de atender el requerimiento del funcionariado
10 judicial suplente, interino y en funciones"; dos) En cumplimiento de dicho acuerdo, veintiséis de octubre
11 próximo pasado, se publicó a través de las redes sociales del Consejo Nacional de la Judicatura, la
12 convocatoria dirigida al funcionariado referido. Los requisitos básicos de los/as participantes, publicados en
13 la convocatoria fueron: Ser juez/a interinos/as, suplentes, con competencia civil y mercantil, encontrarse
14 ejerciendo funciones de juez/a interino/a, suplentes o en funciones en un juzgado con competencia en
15 materia civil y mercantil, haber ejercido por más de un año las funciones de juez/a interino/as, suplentes o en
16 funciones en un juzgado con competencia en materia civil y mercantil, presentar el formulario de inscripción,
17 junto con los atestados correspondientes. Anexo uno. Convocatoria; tres) El día veinticinco de septiembre
18 del año dos mil dieciocho, a través del memorando suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de
19 Nosiglia, se remitió doce hojas de vida, que fueron sometidas al proceso de sistematización de la
20 información de la Unidad de Selección, Evaluación y proceso de capacitación; cuatro) La Unidad Técnica de
21 Evaluación, a través del memorando de fecha veinticuatro de octubre del presente año, envió los resultados
22 de la evaluación de desempeño judicial de los/as doce Jueces/zas solicitados; cinco) La Unidad Técnica de
23 Selección, a través de los documentos con referencias UTS/cero ochenta y dos/dos mil dieciocho, de fecha
24 quince de junio de dos mil dieciocho y UTS/ciento veintitrés/dos mil dieciocho, fechado el doce de octubre
25 próximo pasado, envió informe de las denuncias de los/as doce Jueces/zas solicitados. Anexo dos; seis) Se
26 elaboró una lista donde se encuentran integrados los que presentaron su solicitud por la convocatoria y los
27 que presentaron su petición el día catorce de mayo del año en curso, que son incorporados en cumplimiento
28 al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, fechada el cinco
29 de junio del corriente año y punto diez punto nueve de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, de fecha
30 nueve de agosto de dos mil dieciocho. "Para integrar el grupo de destinatarios/as se incorporaría a los/as
31 firmantes de la solicitud en referencia". En el Anexo tres aparece el cuadro integrado de listados; siete) De

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 las personas que cumplen con el perfil requerido, únicamente se cuenta con once funcionarios/as en
2 Occidente; nueve funcionarios/as para la zona Central y Paracentral, (cuatro jueces/zas con competencia en
3 materia civil y mercantil y cinco jueces/zas de Paz); dos funcionarios en Oriente, es decir, que en ninguna de
4 las zonas del país se dispone de un número de aspirantes que sea suficiente para integrar un grupo de
5 destinatarios/as de la formación; y ocho) Por lo anterior, con el propósito de optimizar el uso de los recursos
6 institucionales, el licenciado Marroquín Galo, somete a consideración las alternativas siguientes: Primera)
7 abrir una nueva convocatoria para identificar a más funcionarios/as judiciales que pudieran aprovechar el
8 desarrollo de esta capacitación especializada. La convocatoria sería nuevamente publicada por los medios
9 digitales de comunicación del Consejo; ampliando al mes de diciembre del presente año el plazo para recibir
10 aplicaciones, por lo que requeriría de la autorización para la programación del primer módulo para el
11 segundo trimestre de dos mil diecinueve; segunda) complementar el grupo de la zona de Central y
12 Paracentral con la señora Jueza y los/as colaboradores/as del Juzgado de Extinción de dominio que han
13 solicitado ser incorporados/as en estos módulos; y tercera) Tomando en cuenta las cláusulas catorce y
14 quince del Contrato Colectivo de Trabajo de este Consejo, podría incluirse además a personal de la
15 institución que por sus funciones pudiera aprovechar esta experiencia formativa. En ese orden de ideas, el
16 Director de la Escuela, solicita: I) Autoricen la realización de una nueva convocatoria para identificar a más
17 funcionarios/as judiciales que pudieran aprovechar el desarrollo de esta capacitación especializada; y II)
18 decidir sobre alguna de las alternativas planteadas en el punto ocho de esta nota, con el objetivo de lograr
19 un aprovechamiento óptimo o más eficiente de la inversión de recursos institucionales que implicará la
20 ejecución de este programa. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-
21 trescientos cuarenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,
22 quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)**
23 Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Capacitación, para su
24 revisión, estudio y análisis, debiendo presentar lo que corresponda oportunamente al Pleno; y **c)**
25 Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedó notificado de este
26 acuerdo, el cual debe comunicarse también al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
27 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto quince. DIRECTOR DE LA**
28 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE TALLERES**
29 **ESPECIALIZADOS SOBRE "TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN EN CASOS DE CRIMEN**
30 **ORGANIZADO".** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el
31 veintidós de noviembre del corriente año, con número ECJ-D-trescientos cuarenta y ocho/dos mil dieciocho,

1 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la Escuela de
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual hace referencia a la carta ECJ-
3 D-trescientos treinta/dos mil dieciocho, de fecha cinco de noviembre próximo pasado, en la que solicitó la
4 aprobación de cinco talleres especializados sobre "Técnicas de Argumentación en casos de Crimen
5 Organizado", a ser patrocinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC,
6 con el apoyo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de la Aplicación de la Ley de la Embajada de los
7 Estados Unidos de América en El Salvador-INL. Estas cinco actividades están dirigidas a sendos grupos de
8 funcionarios/as judiciales y operadores/as de las instituciones del sector de justicia (personal de la Fiscalía
9 General de la República y Policía Nacional Civil), cada taller con una duración de cinco días continuos en
10 jornadas completa, de las ocho a las diecisiete horas. El licenciado Marroquín Galo, expresa que en la nota
11 antes relacionada, expuso que el primer taller estaba previsto para la semana del doce al dieciséis del
12 presente mes y año; sin embargo, después de enviar dicha petición el cooperante ha informado de la
13 reprogramación de esa actividad y la definición de fechas conforme al detalle que aparece en el correo
14 electrónico que se presenta en adjunto. Por medio de llamada telefónica le ha sido informado que el taller de
15 febrero de dos mil diecinueve, inicialmente previsto del cuatro al ocho, se programará para la semana del
16 once al quince de ese mes, para distanciarlo de la semana inmediata posterior a las elecciones
17 presidenciales. Asimismo, el cooperante indica la necesidad de identificar cien funcionarios/as judiciales
18 como posibles participantes, dentro de los cuales se seleccionará a setenta de ellos/as, siendo los requisitos
19 de la invitación remitida: Pertenecer a la jurisdicción penal, contar con Leahy vetting activo de la Embajada
20 de los Estados Unidos, y promedio de registro medio o bajo como beneficiarios/as de capacitaciones
21 previas. En anexo remite una propuesta de lista del funcionariado judicial que podría participar en estas
22 actividades, a fin de que se proceda a gestionar la complementación del formulario de *vetting* para su
23 posterior envío a la entidad de cooperación. Por lo anterior, el licenciado Marroquín Galo, solicita: a)
24 Aprueben la incorporación de los talleres especializados sobre "Técnicas de Argumentación en casos de
25 Crimen Organizado", organizados por UNODC-INL, dentro de las programaciones trimestrales respectivas
26 de la Escuela, conforme al cronograma de ejecución actualizado en el mensaje anexo y en la aclaración de
27 la nota sobre el taller de febrero; y b) Aprueben la lista de cien funcionarios/as judiciales identificados por la
28 Escuela como potenciales participantes de los talleres especializados citados, lista de la cual el cooperante
29 seleccionará a los setenta beneficiarios de esta formación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
30 nota con referencia ECJ-D-trescientos cuarenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
31 Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la
2 Comisión de Capacitación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo presentar lo que corresponda
3 oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
4 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Subdirector de la Escuela de
5 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
6 **dieciséis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE LA**
7 **POLICÍA NACIONAL CIVIL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos,
8 fechada el veintitrés de noviembre del corriente año, con referencia ECJ-D-trescientos cuarenta y nueve/dos
9 mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la
10 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que de
11 conformidad con los artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, presenta para conocimiento y decisión del Pleno, la solicitud de capacitación suscrita por el
13 Centro de Formación y Capacitación Institucional de la Policía Nacional Civil, para personal de dicha
14 institución, en el tema de la Ley de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo especificado en el
15 correo en adjunto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-
16 trescientos cuarenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,
17 quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)**
18 Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Capacitación, para su
19 revisión, estudio y análisis, debiendo presentar lo que corresponda oportunamente al Pleno; y **c)**
20 Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedó notificado de este
21 acuerdo, el cual debe comunicarse también al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
22 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto diecisiete. DIRECTOR DE LA**
23 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE TEXTO PARA UNA EVENTUAL**
24 **REFORMA DEL ORDINAL VEINTIDÓS DEL ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO DE LAS DISPOSICIONES**
25 **GENERALES DE PRESUPUESTO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y
26 anexo, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, con número ECJ-D-trescientos cincuenta y
27 tres/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como
28 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace
29 referencia al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión cuarenta y tres-dos mil dieciocho,
30 fechada el trece de noviembre próximo pasado, en el que se tuvo por recibida la resolución del Tribunal de
31 Ética Gubernamental relativa a la percepción, por parte de un capacitador de la Escuela, de más de una

1 remuneración estatal cuando las labores deben ejercerse en el mismo horario. Con relación a dicha
2 decisión, en anexo se presenta una propuesta de texto para una eventual reforma del ordinal veintidós del
3 artículo noventa y cinco de las Disposiciones Generales de Presupuestos, a fin de que la excepción legal de
4 la prohibición antes referida, por ahora limitada a dos horas diarias de la jornada de los/as servidores/as
5 públicos/as, pueda ser armonizada con la forma de programación usual de las capacitaciones (en días de
6 jornadas completas), que a su vez responde a la necesidad de optimizar el tiempo y costos de traslado y
7 ausencia de sus despachos del funcionariado judicial y otros/as operadores/as jurídicos/as. Dicha forma de
8 programación, aunque eventualmente se combina con otros horarios de tiempo parcial de la jornada de
9 trabajo, requiere de la colaboración de los/as capacitadores/as judiciales por más de dos horas diarias,
10 tiempo en el cual es necesario que presten su servicio al Consejo sin arriesgarse, por ese hecho, a incurrir
11 en infracciones éticas o incompatibilidades legales. Dado que gran parte de la calidad del servicio de
12 formación judicial que ofrece esta institución depende de la colaboración generosa de los/as profesionales
13 que tienen la calidad de capacitadores/as judiciales, en correspondencia con ello deben ensayarse
14 alternativas para contribuir a garantizar que esa colaboración se obtenga sin afectar la situación jurídica de
15 ellos/as; en ese sentido, el licenciado Marroquín Galo solicita que se analice y considere la propuesta que
16 adjunta como una de las alternativas para contribuir a evitar que, en el futuro, el servicio docente de
17 capacitadores/as judiciales pueda originar consecuencias negativas para dichos/as profesionales. El Pleno,
18 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y tres/dos mil
19 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la
20 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la
21 Comisión de Capacitación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo presentar lo que corresponda
22 oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
23 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Subdirector de la Escuela de
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve. VARIOS.**
25 **Punto nueve punto uno. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA**
26 **JOSA DE PARADA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que dentro
27 del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia en El Salvador, auspiciado por USAID/CHECCHI, se
28 brindó el apoyo para la elaboración del Código Procesal Penal; es así que se ha recibido la nota fechada el
29 veintiocho de noviembre próximo pasado, con número UTE/DG/trescientos sesenta y ocho/dieciocho,
30 suscrita por la licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, Directora General de la Unidad Técnica
31 Ejecutiva del Sector de Justicia-UTE, mediante la cual hace referencia a la impresión de los ejemplares del

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 código antes relacionado, de los cuales de conformidad a la nota de fecha ocho de abril de dos mil catorce,
2 con referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil catorce, suscrita por el doctor Roberto Enrique
3 Rodríguez Meléndez, quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo", en la que informa que se podría asignar la cantidad de dos mil quinientos ejemplares para
5 la UTE, a fin de distribuirlos en las instituciones del sector de justicia. En relación a lo anterior, la Señora
6 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresa que ya se han entregado a dicha Unidad un
7 mil doscientos ejemplares, distribuidos así: Novecientos en eventos de divulgación, que fueron desarrollados
8 por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para la comunidad jurídica en general; y trescientos
9 enviados directamente a la UTE. En ese sentido, y para completar la referida dotación faltaría por entregar
10 un mil trescientos ejemplares, de los cuales considera que es CHECCHI quien debe remitirlos directamente.
11 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta
12 Josa de Parada, así como la nota con referencia UTE/DG/trescientos sesenta y ocho/dieciocho, suscrita por
13 la licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del
14 Sector de Justicia-UTE; b) Solicitar al Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia en el Salvador,
15 USAID/CHECCHI, el envío de un mil trescientos ejemplares de la obra denominada: Código Procesal Penal,
16 comentado, a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia-UTE, y el resto de ejemplares que los
17 remita a la bodega del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)
18 Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada
19 de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Encargado de la Bodega, Proyecto de Fortalecimiento
20 del Sector de Justicia en el Salvador, USAID/CHECCHI, y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de
21 Justicia-UTE, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. INFORME DE MISIÓN OFICIAL**
22 **PRESENTADO POR LAS CONSEJALES LICENCIADA GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ Y**
23 **LICENCIADA MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO.** Las Consejales licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
24 Alvarez y licenciada María Petrona Chávez Soto, presentan el informe de la misión oficial que les fue
25 encomendada en el acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta treinta y ocho-dos mil
26 dieciocho, fechada el nueve de octubre del presente año, para que participaran en la Ronda de Talleres de
27 la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el eje temático: "La sostenibilidad de la paz social:
28 Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio", que se
29 llevó a cabo del siete al nueve de noviembre del año en curso, en Buenos Aires, Argentina; evento que
30 consistió en una serie de actividades y tareas que se detallan en su informe, en el que también hacen
31 constar los pasos del plan de trabajo establecido, que servirá de base para la próxima convocatoria. El

1 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe escrito presentado por las Consejales licenciada Gloria
2 Elizabeth Alvarez Alvarez y licenciada María Petrona Chávez Soto, referente a la misión oficial que les fue
3 encomendada por el Pleno, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta
4 treinta y ocho-dos mil dieciocho, fechada el nueve de octubre del presente año. **Punto nueve punto tres.**
5 **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOLICITA MODIFICAR ACUERDO DE**
6 **PLENO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el cuatro de
7 diciembre del año en curso, con referencia RRHH/SE/setecientos setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito
8 por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante
9 el cual hace referencia al literal a) del acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro del acta de la sesión
10 cuarenta y cuatro-dos mil dieciocho, celebrada el veinte de noviembre próximo pasado, a través del cual se
11 concedió licencia con goce de sueldo por motivos de salud al licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe
12 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por un período de tres semanas, a partir del día
13 diecinueve de noviembre del presente año; en razón de lo anterior, dicho profesional presentó al
14 departamento ya mencionado, la incapacidad médica privada por treinta días, con la finalidad de tramitar la
15 homologación ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, la cual a la fecha no ha sido recibida.
16 No obstante ello, la licenciada Claros de Nosiglia expresa que solo se tramitarán quince días con goce y los
17 días restantes sin goce de sueldo, tomando en cuenta el ingreso del licenciado Recinos Jovel a la
18 Institución. En razón de lo anterior, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicita modificar el
19 acuerdo ya relacionado, en el sentido que la licencia de dicho profesional, será por un total de treinta días,
20 distribuidos así: Quince días con goce y quince días sin goce de sueldo. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
21 recibido el memorando con referencia RRHH/SE/setecientos setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la
22 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Modificar el
23 literal a) del acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro del acta de la sesión cuarenta y cuatro-dos mil
24 dieciocho, celebrada el veinte de noviembre próximo pasado, mediante el cual se concedió licencia con goce
25 de sueldo por motivo de salud al licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de
26 Planificación y Desarrollo, en el sentido de aclarar que la licencia que inició el día diecinueve de noviembre
27 del año en curso, le será otorgada por treinta días, distribuidos así: Quince días con goce y quince días sin
28 goce de sueldo, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Ratificar este acuerdo en
29 esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
30 Humanos, y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Así

Pleno CNJ - Acta 46-2018
04 de diciembre de 2018

1 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos
2 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3

4

5

6

7

8 LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
9 PRESIDENTA

10

11

12

13

14

15 LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

16

17

18

19

20 LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

21

22

23

24

25 LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

26

27

28

29

30

31

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA